

Nota U.O.C. – REPARO 2

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 20 de setiembre de 2024

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. AGUSTIN ENCINA
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, me dirijo a usted, en el marco del llamado LPN N° 01/2024 – CONSTRUCCION DEL ESTADIO BIOCEANICO MUNICIPAL “ EN LA CIUDAD DE MARISCAL JOSE F. ESTIGARRIBIA CON ID N° 453236 – PLURIANUAL 2024/2025 con el objeto de responder la observación y recomendaciones de fecha - Jueves 19/09/2024 16:44:59, que detallo a continuación:

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Solicitamos a la convocante indicar con claridad a partir de que acto o hecho (inicio) se computaría el periodo de validez garantía de fiel cumplimiento de contrato. // 2) Formas y condiciones de pago: El objeto de gasto indicado en el punto, difiere del utilizado en el CDP (O.G. 521).//

Respuesta 1: Al respecto, se procede a la corrección, conforme en el proceso esta así:

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Requerido

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Ayuda:
Indicar en este apartado el plazo requerido para la validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, pudiendo este plazo computarse en días corridos, meses, años. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso).

60 DIAS POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Y ahora esta así:

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Requerido

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Ayuda:
Indicar en este apartado el plazo requerido para la validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, pudiendo este plazo computarse en días corridos, meses, años. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso).

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 01/03/2026.

Siguiendo la analogía administrativa de este proceso publicado – con ID N° 441506

2) Formas y condiciones de pago: El objeto de gasto indicado en el punto, difiere del utilizado en el CDP (O.G. 521).//

Respuesta 2: Al respecto, se procede a corregir y enviar el CDP adecuado

Y lo relacionado al punto de **Formas y condiciones de pago** se expone acorde al CDP ;

Ayuda:
(En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. Indicar asimismo el plazo durante el cual realizará los pagos).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Plazo de pago: Dentro de los Sesenta (60) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. La Nota de solicitud de pago deberá ser dirigida a la Máxima Autoridad, acompañada de Factura crédito, Certificado de obras firmado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras, Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA, Reportes FIP y FIS.

Los rubros para la presente LPN se encuentran previstos en el Objeto de Gasto: 522 Fuente para los ejercicios 2025. El mismo estará sujeto a la inclusión y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de MCAL ESTIGARRIBIA.

Y se tiene en cuenta lo relacionado a lo establecido en el Art. 277 de la Ley N° 7226 que dice:

Durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 0,4% (cero coma cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en 0,5% (cero coma cinco por ciento). La recaudación correspondiente a la diferencia del 0,1% (cero coma uno por ciento), se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia. Los montos resultantes del 0,1% (cero coma uno por ciento), que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el

body p strong

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

Observamos ítems con código de catálogo que no se encuentran vinculados con el Objeto de gasto indicado en el CDP (O.G. 521) le recordamos que el código de catálogo a ser utilizado debe estar vinculados al objeto de gasto conforme al Clasificador Presupuestario, para evitar inconvenientes sugerimos vincular los códigos. Se indica a la convocante que el clasificador presupuestario es taxativo, no enunciativo simplemente, por lo que la interpretación de si un objeto de gasto corresponde o no a un objeto licitado específico no mencionado en el documento legal del Clasificador Presupuestario corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Presupuesto. A modo de ejemplo damos el **OG 521** corresponde de manera expresa a obras de uso público como calles y veredas, alcantarillas, estacionamientos, señalizaciones, etc., y el **OG 522** corresponde específicamente a obras de uso institucional como habitaciones, viviendas, establecimientos penitenciarios, culturales, de educación e investigaciones, entre otros. En base a la Ley de PGN del año 2024, la convocante es la responsable de realizar una correcta imputación presupuestaria, recordándose que en caso de que la convocante gestione con error una imputación podría considerarse malversación de fondos presupuestarios.

Respuesta 3: Al respecto, así mismo no está vinculado al código de catálogo con el CDP (521) y los códigos están vinculados al 522, conforme a eso, se procedió a enviar el CDP rectificado más la constancia vinculando los mismos acuerdos a la observación que mencionaron.-

Estaba así;

CONSTANCIA DE PLURIANUALIDAD

POR ESTE MEDIO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL MONTO A SER UTILIZADO para encarar el proceso de LLAMADO A LPN N° 01/2024 - Construcción del "Estadio Bioceánico Municipal" en la ciudad de Mariscal J. F. Estigarribia- Plurianual 2024/2025 con ID N° 453.236 -, se detalla a continuación;

AÑO	FF	rubro	MONTO GS.
2025	30	11	1.500.000.000
2025	30	001	659.090.227



CP Mario González
Auditor Interno




Sr. Nelson Martínez
Director de Administración y Finanzas



Sr. Joel Martínez
Encargado de Presupuestos



Misael Ortiz
Comptroller



Abog. Nelly Servín
Procuradora



Ahora esta así, en el documento remitido;

CONSTANCIA DE PLURIANUALIDAD

POR ESTE MEDIO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL MONTO A SER UTILIZADO para encarar el proceso de LLAMADO A LPN N° 01/2024 - Construcción del "Estadio Bioceánico Municipal" en la ciudad de Mariscal J. F. Estigarribia- Plurianual 2024/2025 con ID N° 453.236 -, se detalla a continuación;

AÑO	FF	RUBRO	OF	MONTO GS.
2025	30	522	11	1.500.000.000
2025	30	522	001	659.090.227

 Nelson Martínez
 Director de Administración y Finanzas

 Joel Martínez
 Encargado de Presupuesto

 Nelly Servín
 Presidenta
 Honorable Junta Municipal

 Rafael Ortiz
 Secretario
 Honorable Junta Municipal

Como también se aplica al CDP -CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ENVIADO - 2024;

FECHA DE EMISIÓN: 2/9/2024 AÑO: 2024

DESCRIPCIÓN: LPN N° 01/2024 - Construcción del "Estadio Bioceánico Municipal en la ciudad de Mariscal J. F. Estigarribia- Plurianual 2024/2025

MODALIDAD: LPN N° 01/2024

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	FRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2024	Plan Financiero Vigente 2024	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
3	3				521	30	11	16		1.528.887.060	1.528.887.060	-	-	1.000.000.000	-	1.000.000.000	528.887.060
TOTAL										1.528.887.060	1.528.887.060	0	0	1.000.000.000	0	1.000.000.000	528.887.060

Se procede a remitir el nuevo también; Se expone el 522

FECHA DE EMISIÓN: 16/9/2024										AÑO: 2024							
DESCRIPCIÓN: IPN Nº 01/2024 - CONSTRUCCION DEL ESTADO BIOCENICO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MARISCAL																	
MODALIDAD: JOSE F. ESTIGARRIBIA CON ID Nº 453736 - PLURIANUAL 2024/2025																	
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA																	
LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	E.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2024	Plan Financiero Vigente 2024	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
3	3	-	-		522	30	11	16		1.000.000.000	1.000.000.000	-	-	1.000.000.000	-	1.000.000.000	-

Sin otro particular y esperando que la respuesta sea suficiente y se realice la publicación del mencionado proceso, le saludo muy atentamente. -



C.P. Sonia B. Gamarra Roa
C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mariscal Estigarribia